



DISPOSICIÓN SDEyVE N° 005/2019.

Viedma, 12 de julio de 2019.

VISTO, el expediente N° 683/2018 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Estudios, aprobado por Resolución UNRN N° 16/2008, establece las formas de evaluación de los alumnos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución Rectoral N° 615/18 se encomienda a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil el diseño, instrumentación y seguimiento del procedimiento de gestión de evaluaciones finales de carreras a distancia.

Que desde la Dirección de Educación a Distancia se ha avanzado junto con los Vicerrectores, Secretarías Académicas de Sede y Directores de las carreras a distancia en pos de instrumentar los exámenes a distancia utilizando el Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje que utilizan docentes y estudiantes de las carreras.

Que la Dirección de Educación a Distancia propone comenzar con esta práctica a partir del turno de julio de 2019, realizando las primeras experiencias con las asignaturas de Política Educacional y Sistemas Educativos Comparados, dictadas por el Mg. Eduardo Figueroa, Director de la carrera Licenciatura en Educación de la Sede Atlántica, coordinando con la Sede Andina y Alto Valle y Valle Medio la disposición de aulas en las ciudades de San Carlos de Bariloche y General Roca, la presencia de administradores/as de mesa y soporte técnico necesarios para recibir a los estudiantes inscriptos en las asignaturas antes mencionadas.

Que se realizaron las pruebas de parametrización y funcionamiento del recurso cuestionario de Moodle para el desarrollo de exámenes finales incluyendo a estudiantes inscriptos para el turno de examen de julio de 2019.

Que a partir de los resultados de la aplicación de la nueva modalidad en las condiciones mencionadas se completará la instrumentación y seguimiento del



procedimiento de gestión de evaluaciones finales de carreras a distancia encomendada en la Resolución Rectoral N° 615/2018 de modo que rija para todas las carreras a distancia.

Que es necesario establecer la normativa a aplicar en el turno de examen de julio de 2019 para la aplicación del nuevo esquema propuesto en las asignaturas antes mencionadas.

Que el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene facultades delegadas por el Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para proceder a la presente.

Por ello,

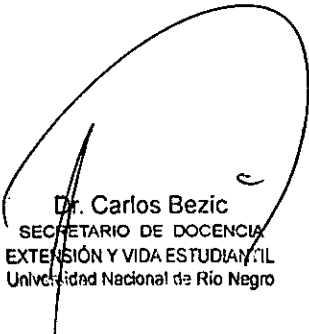
**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Establecer la norma de aplicación para la gestión evaluaciones finales de carreras a distancia desarrollados a través de los Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje, que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que esta disposición se aplicará para el turno de julio de 2019 para las materias Política Educacional y Sistemas Educativos Comparados de la Licenciatura en Educación de la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. Carlos Bezic
SECRETARIO DE DOCENCIA
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 005/2019.



ANEXO I – DISPOSICIÓN SDEyVE N° 005/2019

Norma de aplicación para la gestión evaluaciones finales de carreras a distancia desarrollados a través de los Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje (EVEA).

Los exámenes finales de las asignaturas de carreras a distancia responden a los lineamientos del Reglamento de Estudios aprobado por Resolución UNRN N° 16/2008:

Características de los exámenes finales de carreras a distancia:

- Requiere asistencia presencial del/la estudiante a cualquiera de las localidades habilitadas para el desarrollo de los exámenes finales las cuales serán debidamente informadas a través de las aulas de tutorías.
- Simultaneidad de mesas de examen de una materia: cada mesa de examen se desarrolla en un mismo día y horario.
- Escritos: hasta tanto se concreten los aspectos pedagógicos, tecnológicos y organizativos necesarios para garantizar el desarrollo de exámenes finales de todas las asignaturas correspondientes a carreras a distancia, se combinará la modalidad tradicional y la modalidad a través de Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje (EVEA):
 - Modalidad tradicional: el examen final será desarrollado por el/la estudiante en papel bajo la supervisión de un administrador/a de mesa.
 - Modalidad a través de EVEA: el examen final será desarrollado por el alumno a través del aula virtual utilizando la herramienta **cuestionario** definido e incluido en la plataforma por el docente a cargo de la materia.
 - Como contingencia, ante cortes de luz, corte de conexión a internet, y otras eventualidades, se dispondrá del examen en papel para su desarrollo escrito, debiendo escanearse el mismo una vez culminado.
 - El docente deberá garantizar su presencia en línea para atender las consultas que puedan resultar durante el examen.

17



- El tiempo máximo para el desarrollo de los exámenes escritos es de tres (3) horas. Para los exámenes en el Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje, se parametrizará el mismo margen horario.
- Por la característica de simultaneidad, no está previsto modificar días ni horarios de las mesas de examen definidos en el cronograma de exámenes.
- La Dirección de Educación a Distancia almacenará en el Sistema de Legajos Digitales de la Universidad Nacional de Río Negro los exámenes firmados digitalmente. Por su parte, aquellos desarrollados de manera tradicional se concentrarán en cada Sede según corresponda, siguiendo las normativas vigentes.

Condiciones de equipamiento para la realización de exámenes mediados por EVEA:

- Disponibilidad de un ambiente cómodo y cerrado para el desarrollo de los exámenes finales.
- Computadoras disponibles para cada estudiante. En caso de que la cantidad de inscriptos supere la disponibilidad de máquinas disponibles se admitirá el uso de notebooks personales de los estudiantes.
- Conexión a internet estable y veloz
- Vías de comunicación telefónica
- Impresora y escáner -puede utilizarse un teléfono inteligente si no hubiera escáner- en cada localidad donde se desarrollarán los exámenes

Consideraciones para el estudiante:

- Hasta tanto se incluyan en el ingreso al EVEA los términos y condiciones de uso, el/la estudiante deberá firmar conforme las términos y condiciones para el desarrollo de exámenes finales a través de la plataforma.
- Una vez finalizado el examen, el/la estudiante deberá esperar unos minutos hasta que el administrador de mesa le confirme que efectivamente el examen fue enviado correctamente y podrá ser corregido.

Sobre el desarrollo de exámenes finales en EVEA:



- El/la docente crea la evaluación en la plataforma moodle utilizando la actividad "cuestionario". A su vez, deberá especificar en el mismo los materiales adicionales permitidos/no permitidos durante el examen: calculadora, papel, lápiz, lapicera, teléfono móvil, etc.
- El/la administrador/a de mesa corroborará la identidad del estudiante y que figure en el acta de examen. A su vez, supervisará que el/la alumno/a navegue únicamente por el aula virtual habilitada para el desarrollo del examen (deberá ubicarse de tal manera que le permita visualizar las pantallas de las computadoras).
- El alumno desarrollará el cuestionario ubicado dentro del aula virtual y al culminar el mismo confirmará su finalización y envío. Deberá aguardar hasta tanto se confirme que el examen fue enviado correctamente.
- Una vez finalizado el proceso, cada responsable de localización donde se desarrollan los exámenes remitirá a la Dirección de Educación a Distancia de Rectorado las actas firmadas por el/la estudiante junto con toda otra documentación que resulte en cada mesa de examen (exámenes escritos en papel, planillas de seguimiento, otros).
- El/la docente ya culminado el examen estará en condiciones de proceder a la corrección en el EVEA, siguiendo lo establecido en la Resolución UNRN N° 16/2008.